



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que considere pertinente, sírvase informar acerca de distintas cuestiones vinculadas a la posible suspensión y reducción salarial de unos 7.500 empleados de Aerolíneas Argentinas en los meses de junio y julio, dando respuesta a los siguientes interrogantes:

1. De ejecutar dicha medida, especificar cuántos son realmente los trabajadores alcanzados.
2. Informar cuál es exactamente el porcentaje de sus salarios que se abonará a estos trabajadores.
3. Teniendo en cuenta que la compañía cuenta con 12.000 trabajadores, detallar cuáles han sido los criterios de selección de estos 7.500 empleados e informar cuales son sus funciones reales dentro de la compañía.
4. Precisar cuáles son los pagos postergados que hasta el momento no se han podido efectuar, y qué medidas se piensa adoptar a fin de dar cumplimiento a los mismos.

**FIRMANTE: Berisso Hernán**

**COFIRMANTES:**

**Sahad Julio**

**Maria Luján Rey**

**Torello Pablo**

**Ascarate Lidia**

**Caceres Adriana**

**Campagnoli Marcela**

**Villa Natalia**

**Brambilla Sofia**

**Stefani Hector**

**Joury Mercedes**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**Fernández Carlos Alberto**

**Salvador Sebastián**

**Hein Gustavo**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 4.943.001 y el número de muertes a 321.998, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto no solo en los sistemas de salud, sino también en los ingresos y en el empleo.

Ante esta situación, son muchos los sectores que se ven profundamente afectados a nivel económico, y nuestra Línea de Bandera parece no ser la excepción. Esta crisis que provoca la pandemia por covid-19 está haciendo estragos a nivel mundial en todos sus estamentos, y por supuesto en cuanto a lo que refiere el sector aerocomercial, debido entre otras cosas, al cierre de fronteras y la casi nula posibilidad de vuelo que se vio postergada por el momento hasta el 1 de septiembre según consta en el Boletín Oficial, donde la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) mediante Resolución N°144/2020, detalla en unos de sus párrafos *"Que se ha entendido razonable fijar el día 1° de septiembre de 2020 a los efectos de reprogramar las operaciones regulares o solicitar autorizaciones para operaciones no regulares de transporte aéreo de pasajeros supeditadas al efectivo levantamiento de las restricciones impuestas al transporte aerocomercial y a las modalidades de operación que oportunamente se pudieren establecer en función de la salida ordenada de la emergencia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19. Que, asimismo, y a efectos de dar certidumbre al público respecto de las operaciones comerciales, resulta conducente autorizar la comercialización de billetes de pasajes aéreos con fecha de inicio de operaciones a partir del 1° de septiembre de 2020"*.

Ante esta situación, Aerolíneas Argentinas ha tenido una caída del 97% en lo que refiere a sus ingresos, y esto resulta de un impacto altamente negativo en toda su estructura, y por supuesto en lo que se refiere a recurso humano, en el que se contempla alrededor de 12.000 mil trabajadores. Es en este sentido que surge la información de la posibilidad de suspender a 7.500 de esta planta, realizando una asignación remunerativa que ronda el 75%.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Cabe destacar, que dentro de estos 7.500 trabajadores parecería no contemplarse a aquellos que han prestado servicio en los vuelos de repatriación o los vuelos que fueron utilizados para traer los insumos sanitarios desde China. Sino para los trabajadores que como miles de argentinos se encuentran realizando tareas desde sus hogares en lo que se denomina "teletrabajo", así como también los que gozaban de algún tipo de licencia autorizada.

Es en este contexto que, según se informa la propia compañía ha inclusive postergado los pagos denominados "no esenciales". Lo mismo ocurre con los alquileres de aeronaves.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de declaración.

**FIRMANTE: Berisso Hernán**

**COFIRMANTES:**

**Sahad Julio**

**Maria Luján Rey**

**Torello Pablo**

**Ascarate Lidia**

**Caceres Adriana**

**Campagnoli Marcela**

**Villa Natalia**

**Brambilla Sofia**

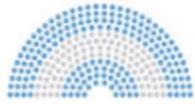
**Stefani Hector**

**Joury Mercedes**

**Fernández Carlos Alberto**

**Salvador Sebastián**

**Hein Gustavo**



DIPUTADOS  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*